

GUIA DE REMISION N° 273 /2014-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 02 de setiembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 273 /2014-AG-PEBPT-DE**, de fecha 02 de setiembre de 2014, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL AD HOC del PEBPT encargado de conducir los siguientes Procesos de Selección: **1.-** "Servicios de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación Quebrada Algarrobal, Distrito Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento Tumbes" **2.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Quebrada Río Viejo, Distrito Papayal y Aguas Verdes, Provincia Zarumilla Departamento Tumbes", **3.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación Dren la Aurora, Distrito Aguas Verdes, Provincia Zarumilla Departamento Tumbes", **4.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Río Zarumilla Tramo Bocatoma la Palma, Puente Bolsico, Distrito Papayal y Aguas Verdes, Provincia Zarumilla Departamento Tumbes"; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|------------|
| - Abg. Míguen Ángel Velásquez Rodríguez | Presidente |
| - Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz | Miembro |
| - Lic. Adm. Carlos Arturo Ruiz Ventura | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- Lic. Adm. Vanessa Katherine Aponte Valladolid
- Cpc. Edgar Manuel Céspedes Carrillo
- Cpc. Yanet Olguita Cornejo Hidalgo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial que hace referencia el artículo Primero de la presente resolución, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	03/09/14	9:31	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	03/09/2014	9:15	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	03/09/14	9:35am	
MIGUEL ANGEL VÉLASQUEZ RODRIGUEZ	03/09/2014.	9:15.	
VICTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ	03/09/2014	09:33	
CARLOS ARTURO RUIZ VENTURA	03/09/14	9:20am	
VANESSA KATHERINE APONTE VALLADOLID	03/09/14	9:33	
EDGAR MANUEL CESPEDES CARRILLO	03.09.2014	9:15	
YANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	03.09/14	9:25	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



MINAGRI-PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 09

CUT: 116538 - 2014

Resolución Directoral N° 0273/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 02 SEP 2014

VISTO:

Memorándum N°214/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 01 de setiembre de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Memorándum N°214/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 01 de setiembre de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica conformar un Comité Especial Ad Hoc que se encargará de conducir los siguientes Procesos de Selección: **1.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación Quebrada Algarrobal, Distrito Matapalo, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes". **2.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Quebrada Río Viejo, Distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes". **3.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación Dren La Aurora, Distrito Aguas Verdes, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes", y **4.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Río Zarumilla Tramo Bocatoma La Palma, Puente Bolsico, Distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes"; para cuyo efecto dispone conformar el acto resolutorio correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Resolución Directoral N° 0273/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc.

El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, **y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.**

El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, asimismo, el Artículo 30° Comité Especial Permanente, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.

En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL AD HOC del PEBPT encargado de conducir los siguientes Procesos de Selección: **1.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación Quebrada Algarrobal, Distrito Matapalo, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes", **2.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Quebrada Río Viejo, Distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes", **3.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación Dren La Aurora, Distrito Aguas Verdes, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes", y **4.-** "Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Río Zarumilla Tramo Bocatoma La Palma, Puente Bolsico, Distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes"; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Resolución Directoral N° 0273/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

MIEMBROS TITULARES

Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez	Presidente
Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Miembro
Lic. Adm. Carlos Arturo Ruiz Ventura	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Adm. Vanessa Katherine Aponte Valladolid
CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo
CPC. Yanet Olguita Cornejo Hidalgo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial que hace referencia el Artículo Primero de la presente resolución, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
[Signature]
ING. LOIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la industria responsable y el compromiso climático”

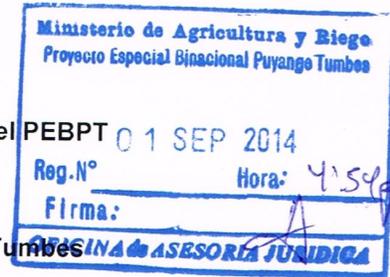
MEMORANDUM N° 214/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

PARA : Abg. Jorge Luis Molina Palomino
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT

DE : ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO

FECHA : Tumbes, 01 de setiembre de 2014



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha dispuesto conformar un Comité Especial Ad Hoc que se encargará de conducir los siguientes Procesos de Selección: 1.- “Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación Quebrada Algarrobal, Distrito Matapalo, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes”. 2.- “Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Quebrada Río Viejo, Distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes”. 3.- “Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación Dren La Aurora, Distrito Aguas Verdes, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes”, y 4.- “Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada para la ejecución de la Actividad Limpieza y Descolmatación de Río Zarumilla Tramo Bocatoma La Palma, Puente Bolsico, Distrito Papayal y Aguas Verdes, provincia Zarumilla, Departamento Tumbes”.

Dicho Comité estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez	Presidente
Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Miembro
Lic. Adm. Carlos Arturo Ruiz Ventura	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Adm. Vanessa Katherine Aponte Valladolid
CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo
CPC. Yanet Olguita Cornejo Hidalgo

En ese sentido, se le dispone a usted proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



CUT : 116538 - 2014